

ORDENANZA Nº: 4127/11.-

Ramallo, 05 de mayo de 2011

VISTO:

La creación del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según Ordenanza Nº 3828/09, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Inspectores del Distrito de Ramallo solicita apoyo económico para la adquisición de una CPU e Impresora;

Que los Integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Educativo corroboran que este equipamiento es necesario para la Institución, ya que existen proyectos Institucionales que lo requieren;

Que en el Expediente Nº 4092-6807/11, se encuentra la nota de pedido por parte de los inspectores que componen la Sede mencionada con el presupuesto correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA ----- CON NOVENTA Y SIETE (\$ 3.540,97.-)** a la Inspectora de Educación Inicial, Lic. **ESTELA CABRERA FRANCIA**, para la compra de una CPU e Impresora, afectada a la Sede de Inspectores del Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Inspectora de la Educación Inicial, Lic. **ESTELA ----- CABRERA FRANCIA** que deberá rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.---

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2011.-----